

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 003 Versión: 01
	INSTRUCTIVO CONTROL ACCESO A CAMPUS	Fecha de vigencia: 01/Julio/2020. Páginas: 1 de 1

DEFINICIONES:

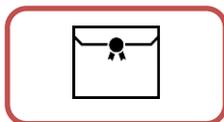
Periodo puesto en marcha: Periodo de tiempo que existe entre que la universidad retome paulatinamente algunas actividades presenciales y se llegue a la normalidad en el funcionamiento.

Protección de guardia: Para realizar un adecuado control y registro de acceso; el/la guardia debe estar provisto de elementos de protección personal otorgados por su respectiva empresa.

Prohibiciones: Se encuentra prohibido el acceso a vendedores/as, acompañantes o personas ajenas a las actividad académica y administrativa.

PROCEDIMIENTO:

	Procedimiento de ingreso a los Campus, durante periodo de puesta en marcha.	<u>Frecuencia:</u> En cada ingreso
		<u>Responsables:</u> Guardia de Seguridad en entrada de campus.



1) Toda persona que ingresa, deberá estar **autorizada previamente por Prorectoría UCT.**



2) El/la **Guardia de Seguridad, chequea que se encuentre dentro del registro de personas autorizadas,** entregado por Jefe/a de Seguridad. Considerar en todo momento, el distanciamiento social obligatorio mínimo de 1,5 metros entre recurrentes.



3) Una vez **comprobada su identidad** en el registro de personas autorizadas, **se permitirá el ingreso.** En caso de ingresos proveedores o personal externo, debidamente autorizados, se informará vía radio al conserje o auxiliar pertinente.



4) **El/la guardia** exigirá cumplimiento del uso de **maskarilla en forma correcta.** De no dar cumplimiento, el recurrente no podrá ingresar al campus.



5) **El/la guardia** registrará en libro de novedades la entrada y salida de las personas, dejando registro en caso de alguna irregularidad.

Comité de Crisis.